



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 ABR 2002

VISTO: El Expte. N° 222/99 SC, caratulado: "OBRA CONSTRUCCION DE TERRAPLENES Y BOVEDAS SOBRE RUTA 3 Y ACCESO AEROSILLA EXPTE. 021/95 REGISTRO INFUETUR", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas N°s 901, 994, 1250 y 1261, todas del año 2001, como así también Nota N° 106/2002, se ha solicitado a la Secretaría Legal y Técnica la remisión de los antecedentes que dieron origen a la modificación de la cláusula 5° del contrato de concesión del Cerro Krund;

Que de fojas 433 a 438 obra Informe N° 105/2002, suscripto por el Arquitecto Vertedor, en el cual realiza un detalle pormenorizado de los requerimientos efectuados por este Organismo y que hasta la fecha no han sido respondidos;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones de control impuestas por la normativa vigente, resulta de urgente necesidad contar con la documental solicitada;

POR ELLO:

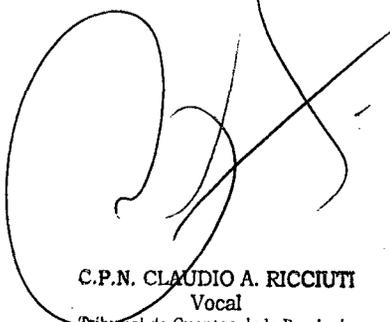
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

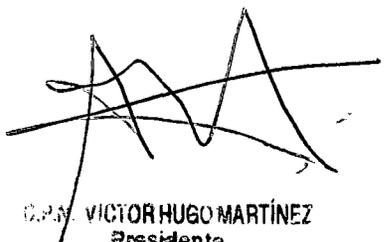
RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Secretario Legal y Técnico de la Gobernación que en el lapso de CINCO (5) días contados a partir de la notificación de la presente, dé respuesta a lo requerido mediante Notas N°s 901/2001, 994/2001, 1250/2001, 1261/2001 y 106/2002.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 32 / 2002.-

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA